

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

**PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. PN ESCAR SA MC 058 2026**

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de cumplir el objeto de este proceso, que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección abreviada – para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de menor cuantía, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL, PARA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027".

PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, con facultad para contratar con entidades estatales y que cuenten con la capacidad para comercializar los elementos requeridos en el proyecto pliego de condiciones.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El proyecto pliego de condiciones y los estudios previos de la presente convocatoria, podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Todas las aclaraciones, preguntas, observaciones, respuestas y demás documentos del proceso se tramitarán y publicarán únicamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, los cuales formarán parte de los documentos del proceso, cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda.

Nota: no se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tomada en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por escrito mediante plataforma del SECOP II.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

La presente convocatoria, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.



En concordancia con el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y en especial lo establecido en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, donde establece que, *"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."*

Además, en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se incluyó entre las causales de selección abreviada la siguiente:

"b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...)"

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será **hasta el treinta (30) de junio de 2027**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, incluida la aprobación de la garantía única de cumplimiento, la expedición del respectivo Registro Presupuestal y los demás requisitos establecidos en la normatividad vigente. No obstante, la ejecución del presente contrato estará condicionada a la finalización del contrato actualmente vigente para la prestación del servicio, **sin que en ningún caso pueda superar el treinta (30) de junio de 2027**.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS:

Los vehículos ubicados en el municipio de Facatativá, al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada", así como aquellos ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., en la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", serán objeto de los mantenimientos preventivos y correctivos en las instalaciones dispuestas por el contratista dentro del municipio de Facatativá, Madrid o Bogotá.

El contratista contara con su sede principal o taller en la ciudad de Bogotá D.C, Cundinamarca. No obstante, en los casos en que cualquiera de los vehículos objeto del contrato, presente una avería que genere su inmovilización (o fuera de funcionamiento) en cualquier lugar del territorio nacional, el contratista deberá garantizar su atención y traslado, previa coordinación con el supervisor del contrato. Cuando la reparación no pueda realizarse en el lugar donde se encuentre el vehículo, el contratista deberá efectuar su recolección y traslado a un taller que cuente con condiciones técnicas similares a las ofrecidas en su propuesta, dentro de un término máximo de cinco (5) horas contadas a partir del reporte de la avería.

Todos los costos asociados a la atención, recolección, cargue, transporte, traslado y demás gastos que se generen con ocasión de la movilización del vehículo hasta el taller dispuesto para su reparación serán asumidos íntegramente por el contratista, sin que ello represente costos adicionales para la Entidad.

La prestación del servicio en un taller diferente al inicialmente ofertado deberá ser previamente coordinada con el supervisor del contrato y deberá garantizar, como mínimo, condiciones técnicas y de infraestructura equivalentes a las ofrecidas por el contratista en su propuesta.

Las áreas de trabajo ofrecidas deberán encontrarse al interior de instalaciones destinadas para taller, bajo techo, con el fin de proteger los vehículos de la intemperie y de condiciones climáticas



adversas, garantizando igualmente las condiciones de seguridad necesarias para su custodia y adecuada intervención.

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo” cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

La Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo” realizará pagos parciales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción por parte de la Entidad, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato. Cada pago corresponderá exclusivamente a los servicios efectivamente prestados durante el respectivo periodo de ejecución y debidamente soportados, de acuerdo con los precios y/o valores establecidos en la oferta económica y en el contrato. En ningún caso se realizarán pagos por servicios no ejecutados.

Para el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, acompañada de los soportes que acrediten la prestación efectiva del servicio, el informe correspondiente y el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, así como los demás documentos requeridos por la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo” y aquellos exigidos por la normatividad vigente.

El pago se efectuará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente, siempre que se hayan cumplido los requisitos establecidos para el trámite del pago, de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

- Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario (UNA FACTURA POR CADA GRUPO) la cuales deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II.
- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

La Factura Original o Cuenta de Cobro (según aplique) deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”.

El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 *“por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”*, párrafo transitorio segundo del artículo 308 que modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que al 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo, deberán expedir factura electrónica.

Nota: El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en el párrafo transitorio 2, de la Ley 1819 del 29/12/2016 *“Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se*



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN ESCAR SA MC 058 2026**

4

fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”, que a la letra reza: “Los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2019 en los términos que establezca el reglamento”. Así como las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

AVISO DE CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
INDISPONIBILIDAD DE SECOP II	En el evento de presentarse fallas generales o particulares en la plataforma del SECOP II, dentro de las cuatro (4) horas previas a los hitos del presente proceso de selección, la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo” dará aplicación a lo previsto en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente-, (código CCE-SEC-GI-14 versión: 01 del 25 de enero de 2022), así: • El interesado en el proceso deberá comunicarse oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte. Este documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte. • El proveedor o interesado deberá informar a la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo” a través de correo electrónico e-mail: escar.ofcon@policia.gov.co con la siguiente información: a.) número del proceso de contratación en el que se encuentra participando, b.) nombre de la cuenta registrada en el SECOP II (proponente singular o plural), c.) NIT o documento de identificación del proveedor y d.) nombre de la persona de contacto. • Deberá remitir la respuesta al caso dentro de las (16) horas hábiles siguientes, con el propósito de que la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo” pueda activar el protocolo de indisponibilidad dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto hasta dentro del término establecido a continuación en el cronograma del pliego electrónico, únicamente a través del SECOP II: Fecha: (según cronograma SECOP II) Hora: (según cronograma SECOP II) b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-www.colombiacompra.gov.co – SECOP II – proceso PN ESCAR SA MC 058 2026; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN ESCAR SA MC 058 2026**

5

	d. A partir de la apertura del proceso y de conformidad con el término establecido en el cronograma, cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones adicionales, las cuales serán resueltas por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II. e. Las observaciones, aclaraciones al proyecto de pliego o pliego definitivo deberán ser presentadas, a través de la plataforma de la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co). NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
PLAZO PARA LA ENTREGA D E PROPUESTAS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, <u>DEBEN PRESENTAR</u> su manifestación de interés dentro de los <u>3 días hábiles siguientes</u> de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 18:00 horas del último día hábil para la presentación. La manifestación de interés, deberá contener: PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS • Nombre de la empresa y/o de la persona natural que presenta la manifestación de interés. • Nombre del representante legal. • Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula. • La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Señalar claramente cada uno de los integrantes incluyendo como mínimo, la siguiente información: • Nombre del consorcio o unión temporal y la promesa de sociedad • Nombre de la empresa o empresas y/o de la persona natural o personas naturales que integran el consorcio o unión temporal y/o promesa de sociedad. • Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad. • La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico. En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN ESCAR SA MC 058 2026**

6

	singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. NOTA: SI LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el aviso de convocatoria y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en el Kilómetro 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas - Sala de Juntas del Área de Contratación para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente aviso de convocatoria.



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN ESCAR SA MC 058 2026**

7

En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".

MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" sacará la balota o papeleta que corresponda.

De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

- i. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente.
- ii. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés.
- iii. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.
- iv. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10).
- v. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.

**PLAZO DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA
(APERTURA / CIERRE)**

APERTURA:

Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II – Proceso PN ESCAR SA MC 058 2026.

Fecha: según cronograma SECOP II

Hora: según cronograma SECOP II

CIERRE

Lugar: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública- www.colombiacompra.gov.co –



SELECCIÓN ABREVIADA PN ESCAR SA MC 058 2026

8

	SECOP II – Proceso PN ESCAR SA MC 058 2026. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	Según cronograma SECOP II NOTA: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	Según cronograma SECOP II.

Nota 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado para la adjudicación del presente proceso de contratación, asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$282.335.944), moneda legal colombiana, incluidos impuestos de ley.

El presente proceso contractual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12526 de fecha 21-09-2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento a lo establecido artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, se invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social.

PROCESO COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL:

Una vez verificado el "manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación versión CCE-EICP-MA-03 del 11 de noviembre de 2021", expedido por "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE", a continuación, se relacionan los acuerdos comerciales vigentes aplicables para las entidades estatales del nivel nacional y si la Policía Nacional se encuentra cubierta por los mismos.

		¿Vigente?	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	N/A	NO
	Canadá	SI	SI	SI	NO	SI
	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	Corea	SI	SI	SI	NO	SI



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN ESCAR SA MC 058 2026**

9

Israel	SI	SI	NO	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO	SI

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN LA OFERTA:

Los oferentes deberán presentar sus ofertas antes de la fecha y hora programada según cronograma establecido a través de la página web: www.colombiacompra.gov.co del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán presentar sus propuestas dentro de la fecha indicada en el cronograma del proceso PN ESCAR SA MC 058 2026, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

La convocatoria se limitará a MIPYME conforme a lo regulado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Para tal efecto, la entidad dará aplicación a los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, respecto a la limitación si es del caso, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", de conformidad con el CRONOGRAMA del proceso y acorde con lo dispuesto con el numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 89 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, podrá modificar y prorrogar el plazo del proceso antes de su vencimiento, de oficio o a petición de parte, o cuando la Entidad lo considere conveniente.

La petición de prórroga se formulará mediante escrito a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Las adendas que se generen serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co en días hábiles y horarios laborales (entendidos éstos de lunes a viernes de 7:00 a.m., a 7:00 p.m., de conformidad con artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015), y serán de obligatorio cumplimiento para la preparación de las propuestas y se entenderán comunicadas por el hecho de su publicación electrónica en Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Todas las adendas y avisos que publique la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" en relación con el pliego de condiciones o sus anexos formarán parte integrante del mismo y serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

En el caso de fallas generales o particulares del SECOP II, durante el plazo para expedición de adendas se atenderá el protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Las condiciones de participación en el presente proceso están incluidas en el proyecto de pliego de condiciones No. PN ESCAR SA MC 058 2026 y los estudios previos del proceso.



SELECCIÓN ABREVIADA
PN ESCAR SA MC 058 2026

10

El presente aviso se emite y publica a los **21 SEP 2026** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Mayor **ANDRÉS LEONARDO CABRERA BARRAGAN**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (E)

Elaboró: SI. HAZBIELEI Cañón Abril
ARLOF-GRUCO

Revisó: SI. Alexander Galeano Zapata
OFCON-ARLOF (E)

Revisó: IJ. Edwin Alvaro Chastancho Peralta
ESCAR-ASJUR (E)

Revisó: MY. Jorge Alfredo Bernal Pulido
SUDIE-ARLOF (E)

Aprobó: MY. Omar Oswaldo García Beltrán
ESCAR-SUDIE (E)

Fecha de elaboración: 21-09-2026

Ubicación: OFCON SERVIDOR/4.14.4.1.7.5.2 GRUCO/Vigencia 2026/17 Contratos

Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda. Las Margaritas
Facativá – Cundinamarca
Teléfonos 6015803879 – IP 19000
escar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co